I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000002

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 02 de enero de 2015.

V I S T O S:

La Providencia N°103/ 2540 /2014; el Ordinario N°400/01/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N° 06 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1493/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que el programa "Parque Acuático Verano Despega en Cerrillos 2015" busca entregar espacios de recreación y sana utilización del tiempo libre a las familias de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa.

Que ll programa esta segmentado de acuerdo a tramos etáreos, siendo los principales beneficiarios: niños y niñas, y adulto joven. Sin embargo, y en el entendiendo el termino familia como un grupo de personas unidas por el afecto y el cariño, las actividades contempladas en el programa pueden acoger a todos los habitantes, la idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a ellos, en un ambiente de sana convivencia.

Que la familia es lo más importante para promover y fortalecer los lazos y momentos de entretención en familiar en un ambiente limpio sano y seguro.

Que se instalarán stands municipales con publicidad para promocionar la matrícula en los colegios de la comuna.

Es así que nuestra labor se consolida no solo en hacer de Cerrillos una comuna con altos estándares de desarrollo y calidad de vida, vale decir un buen lugar donde vivir, sino también un lugar en donde sus ciudadanos son más felices, y por ello:

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado "***Parque acuático, Verano Despega en Cerrillos 2015***", que tendrá los siguientes objetivos:

1. Fomentar la participación de los habitantes de la comuna en las actividades recreativas
2. Promocionar los servicios educacionales de la Municipalidad.
3. Entretener a grandes y pequeños a través de juegos acuáticos

4. Proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre.
5. Entregar entretención a grandes y pequeños en vacaciones de verano, a través de juegos acuáticos inflable itinerante.
6. Entregar entretención a las familias de forma personalizada llegando a la cercanía de sus hogares con un servicio de calidad.

2.- Beneficiarios.

Aproximadamente 10.000 habitantes de la comuna de Cerrillos, de los cuales 6.000 son niños.

3.- Descripción de la Actividad.

Se han programado para el segmento infantil diversas actividades en los barrios, con énfasis en juegos inflables y otros, con monitores especializados que se preocuparan, tanto de la seguridad de niños y niñas, como de la entretención de ellos, en los siguientes sectores , Raul Silva Henriquez, Oreste Plath, Presidentes de Chile, Mirador, Tres Villas, Santa Adela, Las Torres, Gabriela Mistral, Las Encinas, Portal Oeste, Buzeta, y las fechas se determinaran oportunamente, sin perjuicio que se determine otros sectores.

Estos lugares son definidos de acuerdo a su vulnerabilidad social, ubicación territorial, de bajos recursos y escasas posibilidades de salir o tener actividades recreativas en temporada de verano o vacaciones. Deberán ser dirigidos a sectores con una población con gran cantidad de niños y que cuenten con espacios para realizar actividades planificadas.

4.-Recursos Materiales.

4.1.-CONTRATACIONES

Las contrataciones que se remiten al presupuesto de la siguiente manera:

Contratación de Productora: Piscina mínimo de 10 mts. de diámetro con un tobogán ; piscina de 10x 6 metros o más, con tobogán ; cama elástica de mínimo 3,5 metros de diámetro pudiendo ser superior , dos juegos inflables de gran tamaño ; un stand para pintarse de pinta caritas; Sonido y amplificación ; monitores , un animador y DJ en vivo; Actividades infantiles., Arriendos de máquinas y equipos: audio, generadores necesarios.

4.2.-*RECURSOS MATERIALES MUNICIPALES*

- 1 Camionetas doble cabina
- Otros imprevistos (materiales, mobiliario etc.)
- Servicio de aseo municipal.
- Camión aljibe

- Instalaciones eléctricas

4.3.-PARA COMPRAR O ARRENDAR:

- Jabón, papel higiénico, etc.
- Compra materiales de oficina e insumos computacionales.
- Otros imprevistos.
- Contratación de servicios de impresión compra menor a lienzos y volantes.
- Gastos imprevistos asociados al programa

5.- Costo del Programa

El costo del programa incluye, Piscina mínimo de 10 mts. de diámetro con un tobogán ; piscina de 10x 6 metros o más, con tobogán ; cama elástica de mínimo 3,5 metros de diámetro pudiendo ser superior , dos juegos inflables de gran tamaño ; un stand para pintarse de pinta caritas; Sonido y amplificación ; monitores , un animador y DJ en vivo; Actividades infantiles., Arriendos de máquinas y equipos: audio, generadores necesarios.

Fondo fijo a nombre de Cristian Carroza para imprevistos asociados al programa de $200.000 pesos

Fondo fijo a nombre de Sergio Espinoza, para imprevistos asociados al programa de $200.000 pesos

6.- Costo Asociado al Programa.

El Costo Total del Programa asciende a la suma de **$ 19.150.000.-** pesos

7.- El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" y 215.22.12.002 "Gastos Menores", ambas del Presupuesto Municipal.

8.-El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

0000002

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Piscina Municipal.
Página Web